



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Informe N° D000202-2023-OA.3 y el Informe N° D000198-2023-OA.3 del Área de Contabilidad, el Proveído N° D007105-2023-IRTP-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° D0001084-2023-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000568-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000198-2023-OA.3 el Jefe del Área de Contabilidad, señor Julio Soto Lazo, comunicó la Oficina de Administración que haría uso de su descanso vacacional del 01 al 10 de agosto de 2023, proponiendo que se le encarguen las funciones de la Jefatura de Contabilidad al señor Daniel William Santos Tamashiro, Especialista en Finanzas I.

Que, con el Informe N° D000202-2023-OA.3, el Jefe del Área de Contabilidad, señor Julio Soto Lazo, rectificó el periodo de su descanso vacacional, precisando que se hará efectivo del 04 al 13 de agosto de 2023.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el régimen laboral de la actividad privada se prevé la posibilidad de desplazar funcionalmente a un trabajador, encargándole actividades correspondientes a un cargo en atención al poder de dirección que ostenta el empleador en el marco de la relación laboral, que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios, sin afectar derechos laborales;

Que, a través del Informe N° D0001084-2023-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal señala que, el señor Daniel William Santos Tamashiro, Especialista en Finanzas I del Área de Contabilidad, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple con el perfil del Clasificador de Cargos de Jefe de Área de Contabilidad; por lo que, concluye que es procedente efectuar el encargo de funciones al citado servidor del 04 al 13 de agosto de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000XXX-2023-IRTP-OAJ, señala que es procedente emitir la resolución que autoriza el encargo de funciones propuesto por el Área de Administración de Personal;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **KDACT7Y**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, conforme lo dispuesto en el literal h) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE y su modificatoria, se delega en la Oficina de Administración la facultad de emitir la resolución que disponga los encargos del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Área de Contabilidad al señor Daniel William Santos Tamashiro, en adición a sus funciones, del 04 al 13 de agosto de 2023;

Con el visto bueno del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefe del Área de Contabilidad al señor **Daniel William Santos Tamashiro**, en adición a sus funciones, del 04 al 13 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **Daniel William Santos Tamashiro**, al Área de Administración de Personal, al Área de Contabilidad y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **KDACT7Y**